

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el Presupuesto General definitivo de esta entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	30.300,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	22.471,00
4	Transferencias corrientes	23.200,00
5	Ingresos patrimoniales	14.100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		90.071,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	29.615,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00
3	Gastos financieros	956,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201500673

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.500,00
	<i>Total gastos</i>	<i>90.071,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta entidad:

Personal funcionario:

- Una Plaza.
- Grupo A1.
- Nivel 24.
- Agrupada con Villarrín de Campos y Cerecinos de Campos.

Personal laboral:

- Una Plaza. Operario de servicios múltiples.
- Una Plaza. Administrativo (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Esteban del Molar, 12 de febrero de 2015.-El Alcalde.